

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - 130

REF: APRUEBA TRANSFERENCIA GASTOS CONSUMOS
BÁSICOS PROGRAMA CECI

RANCAGUA, 23 -02- 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.882 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2016, la Ley N°19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N°1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000; Resolución N° 015/172 del 2001; Resolución N° 015/136 del 05 de agosto de 2010; Resolución N° 15/074 de 2015, Res Exenta N°015/028 de 2016, de todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, Ordinario N°015/410 del 12 de febrero de 2016 de la Coordinadora Sección Transversalidad Educativa del Departamento Técnico Pedagógico de Dirnac, y demás antecedentes teniendo a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.
- 2.- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario, se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción las familias más necesitadas del país.
- 3.- Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad pre escolar asistan a algún programa de educación de párvulos".
- 4.- Que, la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 contempla recursos para la implementación del Programa "Centros Educativos Cultural de Infancia CECI", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos CECI, Transferencia, Gastos de Consumos Básicos que se indican a continuación:

N°	Centro	Comuna	Provincia	Total
1	Los Lingues	San Fernando	Colchagua	550.000.-
2	Peumo	Peumo	Cachapoal	550.000.-
3	Quillayes	Las Cabras	Cachapoal	550.000.-
4	La Cebada	Las Cabras	Cachapoal	550.000.-
5	Guadalao	La Estrella	Cardenal Caro	500.000.-
6	Valdebenito	Las Cabras	Cachapoal	550.000.-
7	Panamá	Santa Cruz	Colchagua	550.000.-
8	Escuela Candelaria 1	Chépica	Colchagua	550.000.-
9	La Vega de Pupuya	Navidad	Cardenal Caro	550.000.-
				4.950.000.-

2.- TRANSFIERASE el monto señalado, según se indica precedentemente, una vez formalizado los convenios respectivos.

3.- SUSCRIBASE, con los Ejecutores, los convenios de aportes para gastos, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

4.- IMPUTESE, al subtítulo 24, ítem 03 Asignación 172.00306 "Programa Conozca a su hijo Centros Educativos Culturales de la Infancia y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del Programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN
DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JORGE POZO SOTO
Director Regional (S)
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins

JPS/DEC/crb

Distribución:

Director Regional

Asesor Jurídico

Coordinador CECI

Oficina de Partes